



**REQUISITOS TÉCNICOS PARA OBTENENCIA O RENOVACIÓN ANUAL DE  
ACREDITACIÓN DEL REGISTRO QUE OTORGA LA COORDINACIÓN  
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMO:  
  
CONSULTOR Y/O CAPACITADOR EXTERNO**

Para obtener o renovar su registro como Consultor:

1. Solicitud por escrito libre en donde se incluyan los datos generales como persona física o moral.
2. Llenado completo de forma CEPC/CECAP/001-002-003, según el caso. Archivos adjuntos en plataforma.
3. Llenado de forma: CEPC/CECAP/004. Archivos adjuntos en plataforma.
4. Acta de nacimiento, de naturalización o la forma migratoria correspondiente.
5. Copia de identificación oficial con fotografía vigente.
6. Formato CURP
7. Contar con domicilio en el Estado de Chihuahua, para oír y recibir notificaciones. Entregar 2 comprobantes de domicilio recientes, con una antigüedad no mayor a tres meses.
8. Constancia original (actual a su solicitud) de no antecedentes penales.
9. Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
10. Escrito, bajo protesta de decir verdad, firmado por el interesado. No haber sido servidor público integrante de la Secretaría General en el último año previo a la presentación de la solicitud, ni encontrarse en algún supuesto que genere responsabilidad o falta administrativa de las previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas
11. Curriculum Vitae, actualizado con fecha.
12. Cédula profesional, título, o su equivalente, con el que acredite haber concluido una carrera o especialidad afín a las actividades de protección civil.
13. Constancias, certificados, diplomas o grado académico que acredite su preparación como consultor en materia de Protección Civil.

14. Los aspirantes podrán elegir entre presentar su constancia, certificado, diploma que acredite su preparación actualizada en el Programa Educativo Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo, mediante el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), a través de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC), o aprobar los seis exámenes de conocimientos en materia de protección civil, aplicados por el Centro de Capacitación (CECAP) de la Coordinación Estatal De Protección Civil, con una calificación mínima de 80 sobre el valor de 100, en cada una de las siguientes materias: Evacuación de Inmuebles, Primeros Auxilios Primer Nivel, Prevención de Incendios y Manejo de Extintores, Búsqueda y Rescate, Programa Interno y Protección Civil.

Para presentarse a su evaluación: Se le entregará ficha informativa de cómo se llevará a cabo, una vez que entregue su solicitud y documentación.

15. Programas específicos de protección civil, bajo los cuales se brindará asesoría, el cual se presentará a través de USB.
16. 2 fotografías tamaño diploma oval con fondo blanco a color o blanco y negro.
17. Pago del derecho correspondiente previsto en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, o en la legislación que corresponda; Se extiende SOLICITUD DE SERVICIO por parte de CECAP una vez autorizado su registro.

Además de los requisitos anteriores (se excluye punto 15). EL aspirante a capacitador deberá presentar:

1. Certificado de curso de formación de instructores o comprobar una experiencia mínima de tres años comprobable en la materia de protección civil o ramas afines.
2. Cartas descriptivas de los cursos a impartir, incluyendo el desglose de temas, duración del curso, método de evaluación, documento entregable acompañado de la presentación correspondiente en USB, los cuales deberán ser elaborados en apego con los contenidos mínimos emitidos por el Centro Nacional de Prevención de Desastres.

\* LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA EN UNA SOLA EXIBICIÓN, DE FORMA ORDENADA E IDENTIFICADA CON INDICE, EN CARPETA COLOR BLANCO DE TRES ARGOLLAS.

**PRESENTAR ORIGINALES PARA SU COTEJO.**